

Comesep. Exp. Letra **B** N° 221/18

Solicitud de Servicios de Información

5 DE FEBRERO DE 2019

Fecha

Sres. Organización Veraz SA:



Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de comunicarles que hemos analizado las propuestas técnicas y comerciales de los servicios de información comercial y crediticia de personas físicas y jurídicas prestados por vuestra Compañía, y determinado la conveniencia de su contratación. Por tal motivo, les solicitamos la prestación de los mismos, comprometiéndonos a cumplir todas las condiciones establecidas en la presente Solicitud de Servicios de Información (en adelante "Solicitud") y sus Anexos.

DATOS DEL CLIENTE (para individuos y empresas)

Juicios de Apremios

Propósito de la utilización del servicio

Municipalidad de Magdalena

Nombre y Apellido o Denominación o Razón Social

Código de Cliente

Gonzalo Martin Peluso

Representante Legal

Breña 970

Domicilio

02221 45 | leandroirazu@hotmail.com

3353

Tel. Celular

Tel. Fijo

E-Mail

Magdalena

Ciudad

Bs. As

Provincia

1913

Código Postal

DNI 23.820.201

Tipo y Número de Documento de Identidad o Datos de Registración en el Registro Público

20-23820201-2

CUIT

leandroirazu@hotmail.com

E-Mail del contacto comercial

Intendente Municipal

Actividad

DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES (únicamente para empresas)

Nombre y Apellido

Cargo

Tipo y Número de Documento de Identidad

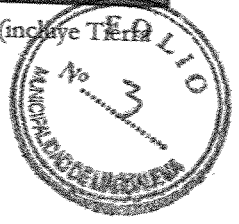
DATOS PARA LA FACTURACION

- Condición frente a Ingresos Brutos
 INSCRIPTO N° Exento Convenio Multilateral
- Condición frente al IVA

Firma y Aclaración (Nombre y Apellido o Razón Social)

- Responsable Inscripto del Fuego) Responsable Monotributo Venta al Exterior (incluye Tercera
- Sujeto no Categorizado Exento
- Agente retención IVA (régimen de percepción y retención de las RG17 y RG18) si no

- E-mail para recibir la factura electrónica
leandroirazu@hotmail.com



DATOS PARA EL PAGO DE LA FACTURA (seleccione el de su interés)

Débito Automático de Cuenta Bancaria

En nuestro carácter de titular/es de la Cuenta Bancaria abajo mencionada, solicitamos a Uds. que nos adhieran al servicio de pago directo, haciendo uso de las facilidades que otorga el Sistema Nacional de Pagos por Medios Electrónicos que el Banco Central de la República Argentina tiene reglamentado, para lo cual desde ya autorizamos a debitar de la citada cuenta/caja, a sus respectivos vencimientos, los importes de las facturas emitidas por Uds. en ocasión de la prestación de vuestros servicios.

Tipo de Cuenta: CUENTA CORRIENTE CAJA DE AHORROS

Nº de Cuenta: _____

Banco: _____

Sucursal: _____

CLAVE BANCARIA ÚNICA (CBU) Nº _____

DENOMINACION DE LA CUENTA: _____

CUIT DEL TITULAR: _____

Teléfono del Titular de la cuenta: _____

Débito Automático con Tarjeta de Crédito

Aceptamos que Veraz ponga a nuestra disposición un mecanismo de pago automático a través de proveedores certificados PCI (Payment Card Industry Data Security Standard) a través de su plataforma web, ingresando en la opción CONFIGURACION PERSONAL para adherir de manera segura.

Recuerde presentar junto a esta Solicitud de Servicios los siguientes comprobantes:

- Inscripción frente al IVA o comprobante de exención
- Formulario de inscripción en IIBB, Convenio Multilateral o comprobante de exención.
- Copia del DNI
- Poder que acredite al firmante, en caso de Persona Jurídica

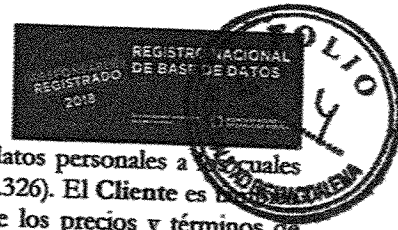
CONDICIONES

1.- OBJETO: Veraz se compromete a prestar al Cliente sus servicios de información comercial y crediticia de personas físicas y jurídicas en forma no exclusiva (en adelante "Servicios"). Los distintos Servicios contratados por el Cliente serán instrumentados a través de los correspondientes Anexos (en adelante "Anexos") que serán parte integrante de la presente Solicitud.

Form. 02.142 (10.04.2018)

2.- VIGENCIA: La presente Solicitud tendrá vigencia a partir de su suscripción, pudiendo cualquiera de las Partes rescindir la sin invocación de causa en cualquier momento, previa notificación con 90 (noventa) días de antelación, de

Firma y Aclaración (Nombre y Apellido o Razón Social)

EQUIFAXCorresp. Exp. Letra N° 221/19
VERAZ

lo contrario, deberá pagar a Veraz, en concepto de indemnización, una suma igual a la mitad del canon mensual promedio por cada mes faltante de preaviso contabilizándose el mismo por mes calendario.

3.- RESOLUCIÓN: Para el caso de inobservancia de alguna de las partes de las obligaciones asumidas en la presente y sus Anexos, la otra parte -siempre que no haya incumplido alguna de las obligaciones a su cargo- podrá dar por terminada esta Solicitud previa intimación para que cese en su incumplimiento en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas a contarse desde la recepción de la notificación. Veraz podrá suspender en forma cautelar la provisión de los Servicios. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere subsanado el incumplimiento, la presente Solicitud podrá ser resuelta de pleno derecho o exigirse su cumplimiento, sin perjuicio de las acciones que correspondan por los daños y perjuicios ocasionados conforme lo establecido en la Cláusula 10. Las partes estarán facultadas para resolver la presente Solicitud en caso de quiebra, concurso, cesación de pagos u otra circunstancia que manifieste una disminución considerable de la solvencia de la otra parte o de su capacidad en el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

4.- PRECIO. FORMA DE PAGO: Precio: Como contraprestación a cada Servicio contratado, el Cliente abonará a Veraz las sumas que se detallan en los Anexos respectivos. Los precios establecidos estarán vigentes hasta que Organización Veraz S.A. informe al Cliente los nuevos precios aplicables.

Forma de pago: Los pagos deberán ser efectuados dentro de los 15 (quince) días corridos de recibidas las facturas por el Cliente, salvo que éste ofreciera un término menor. La falta de pago en término de las obligaciones dinerarias asumidas por el Cliente implicará su constitución en mora a partir de la fecha de vencimiento, quedando facultada Veraz a optar por (i) exigir su cumplimiento, quedando facultada a suspender el Servicio contratado hasta su efectivo pago y/o (ii) dar por resuelta de pleno derecho esta Solicitud, previa intimación al cumplimiento por 5 (cinco) días hábiles. Las partes acuerdan que las obligaciones dinerarias pagadas fuera de término devengarán un interés moratorio igual a una vez y media la tasa activa del Banco de la Nación Argentina.

5.- CONFIDENCIALIDAD: La información comercial y crediticia suministrada por Veraz tiene carácter confidencial, reservado y es para uso exclusivo del Cliente, quien no podrá divulgarla, exhibirla, reproducirla o transmitirla a terceras personas, salvo obligación legal o reglamentaria, orden judicial, o pedido de funcionario u organismo con facultades legales para requerirla. La confidencialidad antes mencionada se mantendrá vigente sin límite temporal alguno. Tanto Veraz como el Cliente están alcanzados por el secreto

profesional respecto de los datos personales a los cuales tengan acceso (art. 10 Ley 25.326). El Cliente es responsable por la reserva de los precios y términos de esta Solicitud, y por la confidencialidad de los códigos y claves o passwords de usuario que Veraz le habilite y suministre en ocasión de los Servicios, debiendo restringir su acceso únicamente a personal autorizado y obligado a cumplir con las disposiciones emanadas de la normativa vigente y la presente Solicitud, y adoptar todas las medidas de seguridad informática necesarias para evitar su conocimiento y/o uso por terceros no autorizados.

6.- OBLIGACIONES DE MEDIO: Las obligaciones a cargo de Veraz -referentes al Servicio, su desempeño, capacidad y/o la certeza de sus resultados- son obligaciones de medio, es decir que Veraz sólo está obligada a emplear y/u observar las reglas de la ciencia informática aplicables para que razonablemente el Cliente pueda establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales y/o publicitarios.

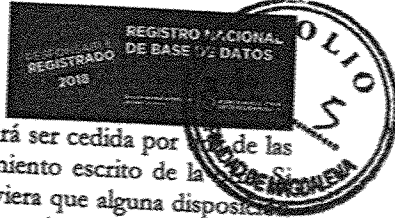
7.- NORMATIVA: Las partes declaran conocer y comprometerse, por sí y por sus dependientes, a dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326/2.000 y su Decreto Reglamentario 1.558/2.001 y/o aquellas normas que se dicten sobre la materia en el futuro. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 26 inc. 4 de la Ley 25.326, sólo se podrán archivar, registrar o ceder los datos personales que sean significativos para evaluar la solvencia económico-financiera de los afectados durante los últimos cinco años. Dicho plazo se reducirá a dos años cuando el deudor cancele o de otro modo extinga la obligación, debiéndose hacer constar dicho hecho.

El Cliente se obliga a cumplir la política de seguridad establecida en la página web www.veraz.com.ar.

8 COMPLIANCE: En cumplimiento con la normativa vigente, Organización Veraz S.A. cuenta con un Call Center dedicado a brindar atención a las consultas y pedidos del público en general, y previa acreditación de su identidad, a evacuar los pedidos de acceso a la información (art. 14 ley 25.326). Ante cualquier consulta realizada por el Titular de los Datos, el Cliente podrá indicarle que se comuniqué al teléfono (011) 5352-4800 y líneas rotativas o ingresar a la página web <https://www.veraz.com.ar/da/>. El derecho a la rectificación, actualización o supresión de datos personales inexactos o incompletos podrá ejercerse sin cargo alguno para el interesado (art. 19 ley 25.326). La rectificación, actualización o supresión de datos personales inexactos o incompletos que obren en registros públicos o privados se efectuará sin cargo alguno para el interesado (art. 19 ley 25.326). El derecho de

EQUIFAX

Comes. Exp. Letra N° 221/19

VERAZ

acceso sólo puede ser ejercido en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto (inc.3 art. 14 ley 25.326). Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 26 inc. 4 de la Ley 25.326, sólo se podrán archivar, registrar o ceder los datos personales que sean significativos para evaluar la solvencia económico-financiera de los afectados durante los últimos cinco años. Dicho plazo se reducirá a dos años cuando el deudor cancele o de otro modo extinga la obligación, debiéndose hacer constar dicho hecho.

9.- RESPONSABILIDAD: Propósito permitido: El Cliente se compromete a utilizar la información comercial y crediticia que requiera de Veraz exclusivamente para la celebración, evaluación y seguimiento de negocios, con el fin de conocer los datos registrados y contar con una pauta objetiva adicional que le permita, a su sola discreción y valoración de acuerdo a las circunstancias del negocio, evaluar la conveniencia de celebrar ciertas y determinadas operaciones comerciales y/o crediticias con el mismo. Queda expresamente prohibido utilizar la información para llevar a cabo cualquier práctica desleal o dolosa. **Objetivos de la información:** Teniendo en cuenta que la información comercial y crediticia suministrada por Veraz carece de todo juicio de valor referente al Titular de los Datos consultado o a su solvencia, y en razón que el Cliente la valorará junto con toda otra información que el Cliente haya obtenido de otras fuentes y los demás elementos que le requiera al Titular de los Datos, es de su exclusiva responsabilidad la decisión a la que arribe. Asimismo, considerando que Veraz solo reproduce datos disponibles y suministrados por otras terceras fuentes tal cual emanan de las mismas, no representa ni garantiza la actualidad, completitud, exactitud e integridad de dicha información.

10.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: La responsabilidad recíproca de las partes por los daños y perjuicios causados a la otra, sean éstos directos, indirectos o mediatos, estará limitada a las sumas pagadas por el Cliente en virtud del Servicio en infracción durante los 6 (seis) meses previos al reclamo, renunciando expresamente la parte damnificada a toda diferencia que pudiere resultar.

11.- INTERPRETACIÓN: La aceptación de alguna de las partes -sin reserva legal- de cualquier acto que no esté de conformidad con esta Solicitud, no podrá ser interpretado como una renuncia de derecho. La presente Solicitud reemplaza cualquier acuerdo previo entre partes referido a los servicios de información comercial y crediticia prestados por Veraz. En caso de conflicto entre lo dispuesto por las cláusulas de esta Solicitud y lo dispuesto en los Anexos, prevalecerá lo acordado en los Anexos.

12.- CESIÓN. DIVISIBILIDAD. JURISDICCIÓN:

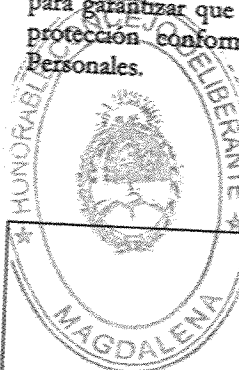
Form. 02.142 (01.03.2018)

La presente Solicitud no podrá ser cedida por una de las partes sin el previo consentimiento escrito de la otra. Si un tribunal competente sostuviera que alguna disposición de la presente Solicitud es contraria a la Ley, las restantes disposiciones -si pudieran cumplirse- continuarán en plena vigencia. Para todos los efectos legales derivados de la presente Solicitud, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de Buenos Aires, y constituyen los siguientes domicilios: Veraz en Leandro N. Alem 815 Piso 11° de la Ciudad de Buenos Aires - Código Postal C1001AAD- y el Cliente en el consignado en anverso de esta Solicitud, los que se tendrán por válidos hasta tanto no se informe su modificación.

13.- ACTUALIZACIONES: El Cliente declara conocer y aceptar que Veraz puede disponer una nueva versión con características y/o funcionalidades del Servicio mejoradas, y acuerda que las mismas estarán vigentes y formalizadas, a todos los efectos, a partir del momento en que dichas mejoras le sean comunicadas - junto con las nuevas condiciones comerciales y de uso - ya sea por correo o mediante el sitio web de Organización Veraz S.A., o desde el momento en que el Cliente realice su primer utilización, lo que ocurra primero. El Cliente se obliga a cumplir la política de seguridad establecida en la página web www.veraz.com.ar y las Reglas de Uso de la Información Comercial detalladas en la página web www.equifax.com/about/equifax/informacion_comercial/es_ar

14.- El Cliente no podrá en ningún momento registrar o hacer registrar a su nombre o en el de un tercero, durante la vigencia de la Solicitud o después, ninguna marca, logo o nombre similar a las marcas de las que Organización Veraz S.A. es titular y/o licenciataria, ni ejercer ni ceder ningún derecho sobre las mismas distinto al derivado de esta Solicitud. El Cliente solamente podrá utilizar dichos logos, marcas y/o nombres en la medida estrictamente necesaria para dar cumplimiento a sus obligaciones, con autorización previa y escrita de Organización Veraz S.A.

15.- TRANSFERENCIA: Las Partes se autorizan a transferir la información contenida en la presente a sus controlantes, afiliadas y/o entidades relacionadas, y aún terceros que pueden estar situados fuera de la República Argentina, para lo cual tomarán las medidas necesarias desde el punto de vista organizacional y/o contractual para garantizar que sea tratada con niveles adecuados de protección conforme la Ley de Protección de Datos Personales.



Raúl Gómez
RAÚL GÓMEZ
Secretario
H. C. Deliberante Magdalena